



Buenos Aires, 4 de mayo de 2012

RES. N° 43/2012

VISTO:

El Memo Pres. CAFITIT N° 265/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones pone en conocimiento las invitaciones cursadas a la Dra. Gisela Candarle, la Dra. Laura Grindetti y del Dr. Juan Sebastián De Stéfano, para formalizar el convenio con la Unitelma Sapienza Universita. y concretar las visitas al Senado, Policía Italiana, Consorcio Interuniversitario Italiano para la Argentina, Universidad de Roma Foro Itálico y las Comunas de Roma y Pomezia.

Que las Dras. Candarle y Grindetti viajarían durante los días 18 al 27 de mayo y el Dr. De Stéfano del 18 del mismo mes al 4 de junio.

Que la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, propone al Plenario reconocer los gastos que demande la participación en carácter de representación institucional de los consejeros Dra. Gisela Candarle, Dra. Laura Grindetti y Dr. Juan Sebastián De Stéfano, a los eventos previstos en la ciudad de Roma, Italia.

Que la Dirección de Programación y Administración Contable informó sobre la existencia de recursos presupuestarios.

Que en tal estado llega la actuación al Plenario.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado reiteradamente que la facultad de otorgar recursos económicos a funcionarios y magistrados que asistan a este tipo de evento es absolutamente discrecional.

Que la aceptación de la invitación recibida refuerza los lazos de cooperación internacional que este organismo promueve en pos de jerarquizar el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y fomentar las relaciones con instituciones que poseen funciones similares. Por lo tanto, existiendo recursos presupuestarios se encuentra justificada su disposición para atender los gastos que demande la participación de los consejeros invitados en carácter de representación institucional.



Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

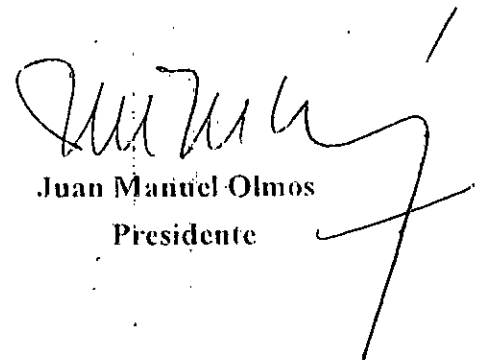
Art. 1º: Designar a los consejeros Dra. Gisela Candarle, Dra. Laura Grindetti, y Dr. Sebastián De Stéfano para que participen en carácter de representación institucional del Consejo, para formalizar el convenio con la Unitelma Sapienza Università, y concretar las visitas al Senado, Policía Italiana, Consorcio Interuniversitario Italiano para la Argentina, Universidad de Roma Foro Itálico y las Comunas de Roma y Pomezia.

Art. 2º: Autorizar los gastos que la participación en dichos eventos demande.

Art. 3º: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar), notifíquese a los interesados, comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN N° 73/2012


Gisela Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente